



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/14954
Procedimiento:	S2-CONCURRENCIA - Gestión y concesión de subvenciones
Asunto:	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 10 de diciembre de 2025, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

33. EXPEDIENTE 2025/14954:

RESOLVER LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A CONCEDER, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025, A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025. CONCESIÓN.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 14954 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:

“DOÑA ROCÍO CÓZAR SÁNCHEZ, Concejala Delegada de Bienestar Social del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA

Que, una vez reunida la Comisión Técnica de Valoración de solicitudes en orden a la concesión de subvenciones referidas a programas de gasto en materia de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en régimen de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Específicas de la Convocatoria pública que enmarca su regulación, publicadas en BORM n.º 244 de 21 de octubre de 2025, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente propuesta de resolución.

Que consta en expediente el informe técnico de estudio y valoración de la única solicitud presentada, que acredita el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de las subvenciones.

Que, de igual forma, consta en expediente dictamen de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 2 de diciembre de 2025, y en el que consta la propuesta de concesión, que a continuación se transcribe:

ACTA INFORME:



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704322244240444612
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia) - CIF: P-3002700G - N.º Teléfono 968388500
Página 1 de 4





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Negociado: BIENESTAR SOCIAL -COOPERACIÓN

Nº Expediente: 2025/14954

ASUNTO: Acta-Informe de la Comisión de Valoración de Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo

ACTA INFORME

En Molina de Segura, siendo las 12,00 horas del día 2 de diciembre de 2025, en el Centro de Servicios Sociales de Molina de Segura, "La Cerámica", se reúne la Comisión de Valoración que se constituye a tal efecto y que está compuesta por los siguientes miembros:

D^a Patricia Vicedo Avilés – Directora de Bienestar Social.

María Ángeles Luna Carbonell, Coordinadora de Prevención e Inserción Social de la Concejalía de Bienestar Social.

D^a Irene Riquelme Martínez- Administrativa de Concejalía de Bienestar Social que actúa como Secretaria que actúa como Secretaria.

La Directora de Bienestar Social expone que ante la "CONVOCATORIA PUBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2025" publicada en el BORM n.º 244 de 21 de octubre de 2025, Exp. 2025/14954, se ha presentado una única solicitud por la entidad siguiente:

	ENTIDAD	N.º EXPEDIENTE	IMPORTE SOLICITADO
1	ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	2025/26602	4.500,00 €

Asimismo, el órgano instructor hace constar que se ha comprobado que la entidad solicitante reúne los requisitos para ser beneficiaria de las subvenciones, de acuerdo con las Bases generales y específicas que rigen la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2025 y cuyo extracto fue publicado BORM n.º 244 de 21 de octubre de 2025.

A la vista del proyecto presentado y teniendo en cuenta los criterios de valoración de los proyectos previstos en la Base 9 de la convocatoria, comprobado que el proyecto se ajusta a los requisitos previstos en la Base 7 de la misma, se concreta la siguiente propuesta, de acuerdo con la baremación previa recogida en el informe previo del técnico.

En la valoración se ha tenido en cuenta la fórmula para determinar la cuantía subvencionable, prevista en la Base 10 de las específicas de la convocatoria:





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Valor punto= Presupuesto total (4.500,00 euros) / Total de puntos obtenidos por todas las actividades o proyectos.
(74 puntos).

Como consecuencia de lo anterior, así como de la disponibilidad presupuestaria existente, se concreta la siguiente PROPUESTA:

ENTIDAD	CIF	N.º EXPEDIENTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	BAREMO
ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	G30256655	2025/26602	4.500,00 €	4.500,00 €	74

Siendo las 12,30 horas del día antes indicado, se da por finalizada la reunión.

La Coordinadora de Prevención e Inserción Social,
Sociales,

La Directora de Servicios

María Ángeles Luna Carbonell

Patricia Vicedo Avilés

La Secretaria de la Comisión,

Irene Riquelme Martínez

Que la consignación presupuestaria en orden a la cobertura económica de la concesión de las subvenciones objeto de la convocatoria, se corresponde con la partida 48/2311/4900000 del Presupuesto municipal para 2025, por un importe máximo de 4.500,00 €, constando en tal sentido en expediente informe de Intervención.

En virtud de lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a conceder, durante el ejercicio económico de 2025, a proyectos de cooperación al desarrollo 2025, procediendo a su concesión según el siguiente detalle, así como reconocer la obligación y ordenar el pago en el indicado número de cuenta:

ENTIDAD	CIF	IBAN	IMPORTE
ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS	G30256655	ES65 2103 0439 6000 3001 1933	4.500,00 €





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

SEGUNDO.- Publicar los presentes acuerdos en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molina de Segura y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que lo sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los expresados fines.

Molina de Segura, a fecha de la firma digital.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Firmado digitalmente por: JOSÉ ÁNGEL
ALFONSO HERNÁNDEZ
Fecha: 11/12/2025 11:46:06

LA SECRETARIA GENERAL,
Firmado digitalmente por: MARÍA
DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA
Fecha: 11/12/2025 10:08:36

